INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00064 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito por la Parte Demandada, ingresa en la fecha habida cuenta que la suscrita titular del Juzgado se encontraba de comisión de servicios los días 27, 28 y 29 del presente mes y año, autorizada por el H. Tribunal Superior de Villavicencio. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el diecinueve (19) de abril de los corrientes, allegado por el Sr. JOSÉ DARÍO GUZMÁN RODRÍGUEZ, con el que hace entrega de soportes físicos.-

Conforme la informado, **córrasele** traslado a la Parte Demandada para que se sirva deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA QUELLAR BURGOS
Juez